


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS-2026-105271-DEVAL**

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali,

Señora  
 Mayor Yaidy Martinez Muñoz  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca  
 Ciudad

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No. 100-7-200663-2025- Marzo  
**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**  X  **O FINAL** \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>16/03/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>15/04/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. 1335 del 16/11/2025, la señora Mayor, Yaidy Martinez Muñoz, obrando en calidad de JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al LIDER DE DEL HOTELERÍA HOSPITALARIA - CLÍNICA DEVAL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**  Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  - Informe de supervisión de mes Noviembre del periodo comprendido entre el 16/11/2025 y el 15/12/2025, radicado GS-2025-236886-DEVAL
  - Informe de supervisión de mes Diciembre del periodo comprendido entre el 16/12/2025 y el 15/01/2026, radicado GS-2026-023508-DEVAL
  - Informe de supervisión de mes Enero del periodo comprendido entre el 16/01/2026 y el 15/02/2026, radicado GS-2026-039301-DEVAL

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de supervisión de mes Febrero del periodo comprendido entre el 16/02/206 y el 15/03/2026, radicado GS-2026-066986-DEVAL</li> </ul>		
<b>Información del contrato u orden de compra</b>		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	100-7-200663/2025	
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.	
<b>Contratista</b>	AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S	
<b>Representante legal</b>	ADRIANA CARABALI ZAPATA	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$163.715.200) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$243.715.200) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	06 MESES 15 DIAS	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	16/ NOVIEMBRE /2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/ MAYO/2026	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	01/JUNIO/2026	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/JULIO/2026	
<b>Adiciones</b>	001 ADICION AL VALOR POR OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)	
<b>MODIFICATORIOS</b>	001 QUE TRATA DE LA ADICION AL VALOR Y PRORROGA AL PLAZO  <b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> MODIFICAR LA CLÁUSULA PLAZO DEL CONTRATO DEL CONTRATO NO. 100-7-200663/2025, PRORROGANDO EL PLAZO EN SESENTA (60) DÍAS MAS, QUEDANDO EL PLAZO EN OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS Y COMO NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EL 31/07/2026.  <b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b> MODIFICAR LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO NO. 100-7-200663/2025, ADICIONANDO LA SUMA DE OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, PARA LA VIGENCIA 2026. QUEDANDO EL VALOR TOTAL	

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	DEL CONTRATO EN DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$243.715.200) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
<b>Prorrogas</b>	001 PRORROGA AL PLAZO EN SESENTA (60) DÍAS MAS	
<b>Otros</b>	NO APLICA	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La entidad contratada ha cumplido a cabalidad lo pactado en el contrato en referencia tanto en los servicios prestados de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria del establecimiento de sanidad policial complementario clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al pago sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación del personal de su empresa,) y demás que en el contrato de estipulen para su cumplimiento	SI	Ninguna

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>RECOLECCION DE ROPA HOSPITALARIA</b> Recolección y pesaje por cada uno de los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas, fecha y servicio y clasificarlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, e infectada</p> <p><b>ENTREGA DE ROPA LIMPIA</b> de lunes a domingo incluido feriados en los siguientes horarios entre las 07:00 am a 08:00 am, la entrega se hará del total de elementos recogidos del día anterior.</p> <p><b>RECOLECCION DE ROPA</b> de lunes a domingo incluido feriados en los siguientes horarios entre las 08:00 am y 09:00 am con el fin de realizar la verificación y entrega de la misma, esta actividad y el pesaje se realizará en presencia del supervisor o quien se designe por la entidad.</p>	SI	NINGUNO

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p><b>EMPAQUE Y TRANSPORTE:</b> Una vez seleccionada y empacada la ropa, el contratista deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado exclusivamente para la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado, el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior entrega a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.</p>	SI	NINGUNO
<p><b>LAVADO:</b> Se realizará de acuerdo a la ficha técnica, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables utilizados, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearan, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche, para la ropa de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones). Así mismo las prendas contaminadas con fluidos, no deberán mezclarse con el resto de prendas de baja contaminación</p>	SI	NINGUNO
<p><b>DESINFECTADO:</b> Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas, Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas, sin utilizarlo en las demás prendas de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.</p>	SI	NINGUNO
<p><b>SECADO:</b> Se realizara con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.</p>	SI	NINGUNO
<p><b>PLANCHADO:</b> Se realizara el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.</p>	SI	NINGUNO
<p><b>COSTURA:</b> Reparaciones de daños en las prendas para su uso normal una vez sea verificado en la entrega de la prenda si esta llegase con algún tipo de daño.</p>	SI	NINGUNO
<p><b>DISTRIBUCION:</b> Una vez llegada la ropa hospitalaria se realizara la respectiva entrada de los elementos por la Unidad Prestadora de Salud Sanidad Valle del cauca, después el contratista procederá a distribuir la ropa, bajo supervisión del personal de hotelería hospitalaria, o quien haga sus veces, a los servicios requeridos, manteniendo los stocks en cada uno de los pisos y servicios, así como cumplir con los horarios establecidos por la jefatura de la Unidad Prestadora En Salud Valle Del Cauca.</p> <p>Para la recolección y distribución de ropa hospitalaria y quirúrgica, el oferente se compromete a suministrar los carros de transporte (compresores debidamente marcados como limpio y/o sucio sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.</p>	SI	NINGUNO
<p><b>CAPACITACION:</b> La empresa ofrecerá capacitación en el manejo y clasificación de ropa hospitalaria, tanto a sus empleados como al personal de enfermería de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.</p>	SI	NINGUNO
<p><b>PROTOCOLOS:</b> Anexar protocolo para la ropa de contaminación alta, protocolo para la ropa de contaminación de media, y protocolo</p>	SI	

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de contaminación baja Y presentar certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año.		NINGUNO
<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> La sede debe cumplir con las normas sanitarias y de bioseguridad para la manipulación de elementos hospitalarios contaminados Por lo anterior, el proponente debe anexar al presente proceso los certificados respectivos.</p> <p>Este debe disponer de mínimo dos lavadoras, dos secadoras, un área de lavado independiente al de doblaje, marcación y guardado, vehículo tipo van o minivan para poder transportar la ropa hospitalaria que es recogida en los establecimientos, como la que será entregada nuevamente a la unidad de origen</p>	SI	NINGUNO
<p><b>NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON RESPECTO A HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL:</b> tener implementado el programa de sistema de seguridad y salud en el trabajo para el personal a su cargo</p>	SI	NINGUNO
En caso de que se presenten novedades con la ropa enviada para la lavado (prendas rotas o deterioradas en menos de 8 lavadas o pérdida total de la prenda) el contratista deberá hacerse responsable de la reposición de dichas prendas	SI	NINGUNO

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad contratada ha cumplido a cabalidad lo pactado en el contrato en referencia tanto en los servicios prestados de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria.


## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (105) días para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 *“Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones”*, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

#### **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

El contratista debe allegar durante los 5 primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

#### **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS**

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de enero 19 de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”*.

#### **PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 *“Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”*.


#### **PARAGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS**

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegará a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

El CONTRATISTA informa mediante formato de información de terceros y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta AHORROS Nro.: 745-000029-38 del BANCO BANCOLOMBIA en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formato de información a terceros. En cumplimiento a lo anterior, solo el

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

**Los pagos se harán a la siguiente cuenta:**

**NOMBRE BENEFICIARIO: AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S**

**BANCO: BANCOLOMBIA**

**TIPO DE CUENTA: AHORRO**

**NUMERO DE CUENTA: 745-000029-38**

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 243.715.200.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 129.671.089,96	60%
Valor total facturado	\$ 129.671.089,96	60%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.00	0
Valor pagado	\$ 129.671.089,96	60%
Valor pendiente de entrega	\$ 114.044.110,04	40%

b. c. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07 del 09/04/2026	\$31.032.463	01/03/2026 Al: 31/03/2026	\$31.032.463	No.FE391	28.724.586,00	2.307.877	133332826

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**


**5. RECOMENDACIONES**

Ninguna


**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


El contratista cumplió con lo establecido en	<b>SI <u>X</u></b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	--------------------	--

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
las cláusulas contractuales	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
 Patrullero. GILMER IRLET MARULANDA RIVERA  
 Responsable de Hotelería Hospitalaria - ESPCO Clínica DEVAL  
 Supervisor contrato u orden de Compra No. 100-7-200663/2025  
 Correo electrónico: deval.espc@policia.gov.co  
 No. Celular: 315366222

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Agm Health y Business Sas - NIT 900140110-7  
 Responsable de IVA  
 Calle 5 No. 46 - 83 of. 152, Cali, Valle del Cauca,  
 agmhealthbusiness1@gmail.com  
 Tel: +573160244513

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
 FE391**

Fecha de creación: 08/04/2026  
 Fecha de vencimiento: 08/04/2026

**Cliente:** UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA  
**NIT:** 901361882-6  
**Email:** gilmer.marulanda2475@correo.policia.gov.co

**Moneda:** COP  
**Bodega:** Principal

ID	Item	Unidad de medida	Cantidad	Precio	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	Servicios de lavandería	Servicio	3925	\$6.644		\$4.954.763 (19%)	\$26.077.700

Treinta y un millones treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos

**Total de líneas:** 1

**Términos y condiciones:** Se factura Servicio de lavandería, desinfección, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria para la Upres valle, del 1 al 31 de marzo de 2026.

Contrato: 100-7-200663-2025

Kilos: 3.925 kilos

#\$16-01-02-057;100-7-200663-2025;GILMER.MARULANDA2475@CORREO.POLICIA.GOV.CO#\$

Línea de negocio: Favor consignar en la cuenta de Ahorros No. 265-000036-19 de Bancolombia a nombre de AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S.

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.

Subtotal \$26.077.700  
 Iva (19.00%) \$4.954.763

**Total a pagar \$31.032.463**



**Moneda:** COP  
**Generado:** 2026-04-08 16:30:46-05:00  
**Validación DIAN:** 2026-04-08 16:31:47-05:00  
**Forma de pago:** Contado  
**Medio de pago:** Transferencia débito  
**Tipo de factura:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA  
**Tipo de operación:** Estándar  
**Proveedor tecnológico:** Soluciones Alegra S.A.S  
**Software:** Alegra - NIT 900.559.088-2